



*ORDEN de 6 de mayo de 2009 por la que se convocan subvenciones para la realización de proyectos de promoción del voluntariado social en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el ejercicio 2009.* (2009050220)

El Decreto 132/2005, de 24 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la realización de proyectos de promoción del voluntariado social en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 62, de 31 de mayo de 2005), dispone en el artículo 4 que el procedimiento de concesión de las subvenciones reguladas en dicho Decreto será el de concurrencia competitiva y convocatoria pública periódica, mediante Orden de la Consejería de Igualdad y Empleo.

La Ley 5/2008, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2009, contempla partidas presupuestarias destinadas a financiar las subvenciones que a estos efectos pueda convocar la Consejería de Igualdad y Empleo durante el ejercicio 2009.

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones que por el ordenamiento jurídico me son conferidas de conformidad con el artículo 92 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

D I S P O N G O :

**Artículo 1. Objeto.**

1. El objeto de la presente Orden es realizar la convocatoria pública para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las subvenciones para la financiación de proyectos dirigidos al fomento y promoción del voluntariado social en la Comunidad Autónoma de Extremadura, con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2009.
2. La convocatoria se regulará por las normas establecidas en el Decreto 132/2005, de 24 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la realización de proyectos de promoción del voluntariado social en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 62, de 31 de mayo de 2005).

**Artículo 2. Plazo de presentación de solicitudes.**

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden de convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

**Artículo 3. Documentación.**

1. La documentación a presentar será la que se determina a continuación:
  - a) Modelo oficial de solicitud, conforme al Anexo I; en el que se podrá autorizar al órgano gestor de las ayudas para que compruebe de oficio que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias frente a la Hacienda de la Comunidad Autónoma, según lo establecido en el Decreto 125/2005, de 24 de mayo, por el que se aprueban medidas para



la mejora de la tramitación administrativa y simplificación documental asociada a los procedimientos de la Junta de Extremadura.

En el caso de que los interesados no otorguen su autorización expresa a la cesión de datos conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, deberán aportar junto a su solicitud una certificación administrativa positiva, expedida en soporte papel por el órgano competente de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, acreditativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias frente a la Hacienda de la Comunidad Autónoma.

También se podrá autorizar, en el modelo de solicitud, al órgano gestor de las ayudas para que compruebe de oficio los datos personales del representante de la entidad incorporados al DNI o documento acreditativo de la identidad o tarjeta de identidad de la persona extranjera residente en territorio español.

En el caso de que no se otorgara esta última autorización, se estará obligado a aportar fotocopia del documento o tarjeta de identidad. De no hacerlo en el plazo que se le conceda para la subsanación de la solicitud, se le tendrá por desistido de su petición.

- b) Proyecto para el que se solicita financiación, conforme al modelo que figura en el Anexo II. Se cumplimentarán tantos modelos como proyectos presentados.
  - c) Declaración responsable de no hallarse incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, según el modelo establecido en el Anexo III.
  - d) Modelo para Alta de Terceros, debidamente cumplimentado, en el caso de no encontrarse dado de alta.
2. Aquellos que resulten beneficiarios de las subvenciones deberán aportar en los plazos y formas establecidos en el Decreto 132/2005, de 24 de mayo, la cuenta justificativa del gasto, conforme al modelo establecido en el Anexo IV, y la Memoria Técnica Justificativa y Explicativa de la realización del proyecto subvencionado, según el Anexo V. Se cumplimentarán tantos modelos como proyectos subvencionados.
3. El modelo de solicitud, así como los distintos Anexos, estarán a disposición de las entidades solicitantes en la página de Internet <http://ie.juntaex.es/>, en la sección de Voluntariado.

#### **Artículo 4. Financiación.**

1. La financiación por parte de la Consejería de Igualdad y Empleo de las subvenciones convocadas a través de la presente Orden tendrá como límite la cantidad destinada a estos efectos en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2009, en la aplicación presupuestaria 14.02.313.C.489.00, Código de Proyecto 2006 14 002 0009 "Plan del Voluntariado", por importe de 111.461 € (ciento once mil cuatrocientos sesenta y un euros).
2. Esta cuantía podrá ser aumentada, antes de la resolución del procedimiento de concesión de subvenciones, con las cantidades que incorporadas al presupuesto sean aprobadas



mediante Resolución de la Consejera de Igualdad y Empleo para esta finalidad; sin que ello implique abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes.

***Disposición final primera. Autorización.***

Se faculta a la Dirección General de Inclusión Social y Prestaciones para dictar cuantos actos y resoluciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

***Disposición final segunda. Entrada en vigor.***

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Contra la presente Orden de convocatoria, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejera de Igualdad y Empleo, según lo previsto en el artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que consideren procedente.

Mérida, a 6 de mayo de 2009.

La Consejera de Igualdad y Empleo,  
PILAR LUCIO CARRASCO

**ANEXO I****JUNTA DE EXTREMADURA**

**Consejería de Igualdad y Empleo**  
Dirección General de Inclusión Social y Prestaciones

**REGISTRO DE ENTRADA****SOLICITUD**

**SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO SOCIAL EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA -2009**

**1.- DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA SUBVENCIÓN. SE SOLICITA AYUDA PARA:**

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	ÁMBITO TERRITORIAL DEL PROYECTO	COSTE PROYECTO	APORTACIÓN ENTIDAD	IMPORTE SOLICITADO
<b>TOTAL</b>				

**2.- DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE:**

Denominación:			
C.I.F.:	Domicilio:	Nº	Piso
Localidad:	Provincia:	C.P.:	
Teléfonos:	Fax:		
Correo electrónico:			
Sector/es de la población con los que trabaja habitualmente			
Nº Registro Unificado de Entidades y Centros de Servicios Sociales de Extremadura:			

**3.- DATOS DEL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD:**

Apellidos y nombre:	
DNI/NIF:	Relación con la Entidad:

**4.- DATOS RELATIVOS A LA NOTIFICACIÓN:**

Apellidos y nombre:			
Domicilio Notificación:	Nº	Piso	
Localidad:	Provincia:	C.P.:	
Otros medios o lugares para la notificación:			

**5.- SUBVENCIONES SOLICITADAS O CONCEDIDAS PARA EL MISMO CONCEPTO:**

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	ORGANISMO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCEDIDO

**6.- DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA A LA SOLICITUD. (Marque con una X).**

Fotocopia del DNI o documento acreditativo del representante de la entidad (sólo en el caso de que no se autorice la comprobación de oficio del apartado 8).

Certificación administrativa positiva, expedida en soporte papel por el órgano competente de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, acreditativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias frente a la Hacienda de la Comunidad Autónoma (Sólo en el caso de que no se autorice la comprobación de oficio del apartado 7).

Anexo II de la Orden (se cumplimentarán tantos modelos como proyectos presentados).

Declaración de no hallarse incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, según el modelo establecido en el Anexo III.

Modelo para Altas de Terceros, debidamente cumplimentado, en el caso de no encontrarse dado de alta.

Documentación aportada voluntariamente en apoyo de la solicitud: \_\_\_\_\_

**7.- AUTORIZACIÓN COMPROBACIÓN DE OFICIO ESTAR AL CORRIENTE HACIENDA DE LA C.A.:**

- Autorizo al órgano gestor de las ayudas para que compruebe de oficio que me encuentro al corriente de mis obligaciones tributarias frente a la Hacienda de la Comunidad Autónoma.
- No autorizo al órgano gestor de las ayudas para que compruebe de oficio que me encuentro al corriente de mis obligaciones tributarias frente a la Hacienda de la Comunidad Autónoma; por lo que apporto junto a la solicitud certificación administrativa en soporte papel expedida por la Consejería de Administración Pública y Hacienda.

**8.-AUTORIZACIÓN PARA LA COMPROBACIÓN DE OFICIO DE LOS DATOS RELATIVOS AL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD INCORPORADOS AL D.N.I. O EN EL DOCUMENTO ACREDITATIVO DE LA IDENTIDAD O TARJETA DE IDENTIDAD DE LA PERSONA EXTRANJERA RESIDENTE EN TERRITORIO ESPAÑOL:**

- Autorizo al órgano gestor de las ayudas para que compruebe de oficio mis datos de identificación personal incorporados al D.N.I. o documento acreditativo de la identidad o tarjeta de identidad de la persona extranjera residente en territorio español.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2009.

Firma y sello

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_

PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Igualdad y Empleo le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento o cualquier otro que se requiera en la tramitación de esta solicitud van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica y conforme al procedimiento establecido, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos ante el órgano correspondiente.

**EXCMA. SRA. CONSEJERA DE IGUALDAD Y EMPLEO**  
Consejería de Igualdad y Empleo. Avda. de Extremadura nº 43. Mérida - 06800.



## INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD\*

\*ATENCIÓN: EL MODELO DE SOLICITUD CONSTA DE DOS HOJAS

## — DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA AYUDA.

Se cumplimentarán los datos indicados para cada uno de los proyectos de promoción del voluntariado social para los que se solicita financiación: Denominación de los proyectos presentados, ámbito territorial de desarrollo, coste total de los proyectos, aportación de la entidad e importe solicitado a la Consejería de Igualdad y Empleo para su desarrollo.

## — DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE.

Se indicará la denominación, CIF, domicilio, teléfonos, fax y correo electrónico, sector/es de población con los que trabaja habitualmente la entidad y número de inscripción en el Registro Unificado de Entidades y Centros de Servicios Sociales de Extremadura.

## — DATOS DEL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD.

Se identificará el nombre, DNI y relación con la entidad de la persona que ejerza la representación.

## — DATOS RELATIVOS A LA NOTIFICACIÓN.

Se detallará el lugar donde desea que se practiquen las notificaciones que se produzcan a lo largo del procedimiento, conforme a lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

## — SUBVENCIONES SOLICITADAS O CONCEDIDAS PARA EL MISMO CONCEPTO.

En el supuesto de que se hayan solicitado o recibido subvenciones o ayudas para el mismo concepto se deberán indicar el organismo y cuantías solicitadas y/o concedidas.

## — DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA A LA SOLICITUD.

Se deberá adjuntar necesariamente a la solicitud la documentación que se establece en el artículo 3 de la Orden de convocatoria.

Además, los interesados podrán adjuntar cualquier otro documento que, sin ser requerido normativamente, deseen aportar voluntariamente en apoyo de su solicitud, debiéndolo indicar en la misma.

## — AUTORIZACIÓN PARA LA COMPROBACIÓN DE OFICIO DE HALLARSE AL CORRIENTE DE LAS OBLIGACIONES CON LA HACIENDA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

Los solicitantes podrán autorizar al órgano gestor de las ayudas para que compruebe de oficio que se encuentran al corriente de sus obligaciones tributarias frente a la Hacienda de la Comunidad Autónoma marcando la casilla establecida al efecto en la solicitud.

En el caso de que los interesados no otorgaran su autorización expresa a la cesión de datos, o bien revocaran la inicialmente prestada, la acreditación deberá efectuarse aportando junto a la solicitud una certificación administrativa positiva expedida en soporte



papel por el órgano competente de la Consejería de Administración Pública y Hacienda a solicitud del interesado previo pago, en este caso, de las exacciones legalmente establecidas, conforme a lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 125/2005, de 24 de mayo, por el que se aprueban medidas para la mejora de la tramitación administrativa y simplificación documental asociada a los procedimientos de la Junta de Extremadura.

- AUTORIZACIÓN PARA LA COMPROBACIÓN DE OFICIO DE LOS DATOS RELATIVOS AL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD INCORPORADOS AL DNI O EN EL DOCUMENTO ACREDITATIVO DE LA IDENTIDAD O TARJETA DE IDENTIDAD DE LA PERSONA EXTRANJERA RESIDENTE EN TERRITORIO ESPAÑOL.

Los representantes de la entidad solicitante podrán autorizar al órgano gestor de las ayudas para que compruebe de oficio sus datos de identificación personal incorporados al DNI o documento acreditativo de la identidad o tarjeta de identidad de la persona extranjera residente en territorio español.

En el caso de que no otorgaran la mencionada autorización, o bien revocaran la inicialmente prestada, se estará obligado a aportar fotocopia de documento o tarjeta de identidad si así se le solicitara. De no hacerlo dentro del plazo de subsanación de la solicitud que se le conceda, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá dictarse en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por así establecerlo el párrafo segundo del artículo 3.3 del Decreto 184/2008, de 12 de septiembre, por el que se suprime la obligación para los interesados de presentar la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y el certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Extremadura y de sus organismos públicos vinculados o dependientes.

- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Orden de convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

- PLAZO MÁXIMO DE RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

La concesión de subvenciones será resuelta por la titular de la Consejería de Igualdad y Empleo en el plazo máximo de seis meses a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la Orden de convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

- PUBLICACIÓN DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS.

El órgano concedente publicará en el Diario Oficial de Extremadura las subvenciones concedidas de cuantía igual o superior a 3.000 euros, con expresión de la convocatoria, el programa y crédito presupuestario al que se imputan, beneficiario, cantidad concedida y finalidad de la subvención.

En el caso de las subvenciones concedidas cuyo importe individualmente considerado sea de cuantía inferior a 3.000 euros, la publicación tendrá lugar en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales y Territoriales de la Consejería de Igualdad y Empleo.



— RECURSOS FRENTE A LA RESOLUCIÓN EXPRESA O PRESUNTA DEL PROCEDIMIENTO.

Contra la resolución del procedimiento, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la titular de la Consejería de Igualdad y Empleo en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en los artículos 102 y 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de su notificación, o en el de seis meses a partir del día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto, en virtud de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; así como cualquier otro que se estime procedente.



**ANEXO II  
FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE PROMOCIÓN DE  
VOLUNTARIADO SOCIAL A REALIZAR**

**1.- NOMBRE DE LA ENTIDAD:**

**2.- LOCALIDAD:**

**3.- DENOMINACIÓN DEL PROYECTO:**

**4.- RESUMEN DEL CONTENIDO DEL PROYECTO**

**5.- ÁMBITO TERRITORIAL DE DESARROLLO**

**6.- ÁREA/S DONDE SE ENCUADRA EL PROYECTO (Art. 1.2 Decreto 132/2005 de 24 de mayo).**

- A) Sensibilización     B) Formación     C) Coordinación



**7.- Nº y CARACTERÍSTICAS DE POTENCIALES BENEFICIARIOS DEL PROYECTO (deberá guardar relación directa con el conjunto de actividades que se desarrollan):**

--

**8.- ACTIVIDADES A DESARROLLAR (De cada una de las actividades se desarrollarán los siguientes contenidos):**

<b>ACTIVIDAD:</b>	
<b>DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR:</b>	
<b>LOCALIZACIÓN TERRITORIAL:</b>	
<b>TEMPORALIZACIÓN CONCRETA:</b>	
<b>NÚMERO DE PARTICIPANTES:</b>	
<b>RECURSOS COMUNITARIOS QUE SE UTILIZARÁN (CUANDO PROCEDA):</b>	
<b>OTROS ASPECTOS DE INTERÉS:</b>	

**9.- PERÍODO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO (En todo caso, la ejecución del mismo debe producirse en el ejercicio 2009):**

**10.- PROFESIONALES AFECTOS AL PROYECTO:**

a).- Profesionales a contratar:

Nº de Profesionales	Titulación	Puesto de Trabajo	Jornada Laboral

b).- Profesionales que la entidad está dispuesta a aportar al proyecto:

Apellidos	Nombre	Titulación	Puesto de Trabajo	Relación Jurídica con La Entidad

**NOTA:** el coste de los profesionales que la entidad está dispuesta a aportar a este proyecto, **no se imputará al mismo**, sino que será asumido por la entidad, según el art. 8. b) del Decreto de Bases Reguladoras de estas subvenciones.

c).- Personal Voluntario de apoyo asociado al proyecto

- Número de voluntarios que se asocian al proyecto:

*(Deberá justificarse este punto, señalando el número de voluntarios que con carácter permanente participan en el proyecto y adjunta una relación detallada del personal voluntariado especificando las actividades del proyecto en el que colabora).*

- Participación de voluntarios del ámbito rural: SI  NO

*(Debe guardar una relación directa con el ámbito en el que se desarrollan las actividades que se pretenden desarrollar en el proyecto).*

- Tipo de colaboración que realiza el personal voluntario:

--

**11.- PRESUPUESTO DETALLADO DEL PROYECTO:**

<b>INGRESOS</b>	
Consejería de Igualdad y Empleo ( <i>subvención que solicita</i> )	
Aportación de la entidad	
Otros (especificar)	
<b>TOTAL</b>	

<b>GASTOS</b>		
Personal	Seguridad social	
	Salario	
Gratificaciones o Colaboraciones**		
Actividades		
Mantenimiento		
Desplazamientos (Dietas y km.)		
Otros (especificar)		
<b>TOTAL</b>		

**NOTA:** conforme establece el art. 6.2 del Decreto 132/2005, de 24 de mayo, los costes a subvencionar serán todos aquellos generados por la realización de las actuaciones, **exceptuando los gastos de administración y adquisición de bienes inventariables.**

\*\* Deberá quedar suficientemente justificado la necesidad de realizar este tipo de gasto en el proyecto que se pretende desarrollar.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2009

(Sello de la Entidad y Firma del Secretario con el Visto Bueno del Presidente)

---

**EXCMA. SRA. CONSEJERA DE IGUALDAD Y EMPLEO**

**ANEXO III  
DECLARACIÓN RESPONSABLE**

D./D<sup>a</sup>. .....,  
con DNI/NIF nº ....., actuando en nombre y representación de  
.....,  
con domicilio en C/..... Localidad.....Provincia.....

**COMPARECE**

Ante.....,  
(Nombre y apellidos de la autoridad)  
en su calidad de .....  
(Denominación del cargo)  
de.....  
(Nombre del organismo y/o Administración Pública)

y

**DECLARA**

Que la entidad a la que representa no se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones que impiden obtener la condición de beneficiario.

En....., a ... de ..... de .....

Fdo.: .....

**DILIGENCIA:**

Para hacer constar que en mi presencia formula la anterior declaración de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2 del Decreto 132/2005, de 24 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la realización de proyectos de promoción del voluntariado social en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

(Firma de la autoridad y sello de la entidad u organismo)



**ANEXO V  
MEMORIA TÉCNICA JUSTIFICATIVA Y EXPLICATIVA****NOMBRE DE LA ENTIDAD****DENOMINACIÓN DEL PROYECTO****OBJETIVOS CONSEGUIDOS****RESULTADOS****CONTENIDO****ÁMBITO TERRITORIAL**

<b>ACTIVIDADES</b>	<b>CALENDARIO</b>	<b>LOCALIZACIÓN TERRITORIAL</b>

**Nº BENEFICIARIOS DIRECTOS:****Nº DE ELLOS QUE SON VOLUNTARIOS:****¿SE TRATA DE UN PROYECTO DE CONTINUIDAD?**

- SÍ  
 NO

**Nº DE PERSONAS QUE HAN PARTICIPADO EN SU EJECUCIÓN (TOTAL)****Nº VOLUNTARIOS COLABORADORES:****Nº ONG COLABORADORAS:**



<b>DIFUSIÓN DEL PROYECTO</b>	<b>MEDIOS DE COMUNICACIÓN:</b>	
	<b>Nº DE PERSONAS:</b>	<b>Nº voluntarios, en su caso:</b>
		<b>Sociedad en general:</b>
		<b>Infancia:</b>
		<b>Juventud :</b>
		<b>Ancianos :</b>
	<b>grupos más desfavorecidos (especificar):</b>	
	<b>otros (especificar):</b>	

**DIFICULTADES Y PROPUESTAS:****VALORACIÓN GENERAL DEL PROYECTO:**

<b>DESGLOSE DEL GASTO EJECUTADO</b>	
<b>Corrientes:</b>	<b>Personal:</b>
	<b>Actividades:</b>
<b>Otros (especificar):</b>	
<b>Total:</b>	

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_\_

(Sello de la Entidad y Firma del Secretario con el Visto Bueno del Presidente)

---

**EXCMA. SRA. CONSEJERA DE IGUALDAD Y EMPLEO**